

Sobre la administración y recepción de la Sagrada Comunión


Ante algunas consultas recibidas últimamente sobre el modo de recibir y administrar la Sagrada Comunión, este Obispado desea recordar a todos los fieles, sacerdotes religiosos y laicos, las normas al respecto vigentes en la diócesis de Cuenca en este tiempo de pandemia.

- 1) Los fieles pueden recibir la Sagrada Comunión de pie o de rodillas.
- 2) Pueden recibirla en la boca o en la mano. Ahora bien, teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias actuales se recomienda recibir la Comunión en la mano.
- 3) Los sacerdotes administrarán el Sacramento en la mano o en la boca, según lo pidan los fieles, pues tan lícita es una forma como la otra de recibirlo. En cualquier caso, sea que la Comunión se reciba en la mano o en la boca, todos los fieles se esforzarán en hacerlo con la mayor devoción y con el máximo respeto y reverencia hacia el Santísimo Sacramento.

Junto al recordatorio de estas normas, parece conveniente clarificar lo siguiente: durante los difíciles meses del confinamiento, y ante la imposibilidad de recibir la Sagrada Comunión, se aconsejó el ejercicio piadoso de la “Comunión Espiritual”. En estos momentos en que los fieles ya pueden acceder a la Sagrada Comunión, sobra recordar que no tiene el mismo valor recibir *sacramentalmente* la Comunión que hacerlo solo *espiritualmente*. Al respecto, el Catecismo del Concilio de Trento (cfr. n. 456), al hablar de la comunión espiritual, afirma: “*Y así es manifiesto que se privan de grandísimos bienes celestiales los que se contentan con sola la comunión espiritual, pudiendo estar dispuestos para recibir también el Sacramento del Cuerpo del Señor*”.

Cuenca, 30 de marzo de 2021




Antonio Fernández Ferrero
Vicario General